

**PREMIO ARTÍCULOS JURÍDICOS FEMINISTAS BEATRIZ MONASTERIO
EL ÁREA DE LA MUJER DE LA ASOCIACIÓN LIBRE DE ABOGADAS Y ABOGADOS**

(ALA) ha acordado en reunión de fecha 9 de septiembre de 2019 la creación del premio anual que lleva el nombre de "Artículos jurídicos feministas Beatriz Monasterio" y cuya concesión se establece en base a las siguientes condiciones:

1. Podrán optar al mismo todas las abogadas y abogados pertenecientes a cualquier Colegio de Abogacía. Se admitirán igualmente los trabajos de otras personas profesionales y de estudiantes cuya especialización esté relacionada con la igualdad, discriminación de la mujer o violencia de género.
2. El tema del trabajo será libre, siempre que su temática sea feminista o jurídicosocial desde perspectiva de la mujer.
3. La extensión del trabajo será de entre 10 y 15 folios por una sola cara y a doble espacio, con letra arial o similar y tamaño 11.
4. Los trabajos redactados podrán ser presentados a través de las siguientes vías:
 - Presencialmente en la sede de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados (ALA), sita en calle Montesa no 49, 5o A de Madrid (28006), en sobre cerrado dirigido al "Área de la Mujer de ALA".
 - A través de correo postal certificado dirigido a la sede de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados (ALA), sita en calle Montesa no 49, 5o A de Madrid (28006), en sobre cerrado dirigido al "Área de la Mujer de ALA".
 - Por correo electrónico firmado digitalmente dirigido al correo ala@nodo50.org haciendo constar en el concepto del correo "premio artículos feministas Beatriz Monasterio" así como el nombre y apellidos del/la concursante.
5. Todas las candidaturas deberán aportar fotocopia del DNI y una ficha con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y profesión. En el caso de los envío por correo electrónico, la firma digital deberá constar en la ficha donde figure los datos personales de las candidaturas.
6. En aras de garantizar la imparcialidad del Jurado, el documento del artículo que se remita en la candidatura deberá ser anónimo, con independencia de que se deba aportar la ficha con los datos personales según lo estipulado en la cláusula 5. Tras la recepción de las candidaturas, una persona neutral de dentro de ALA clasificará los artículos y las fichas con datos personales y para su valoración el Jurado solo tendrá acceso a los artículos sin conocer la titularidad de los mismos.
7. El plazo de admisión de trabajos será de 30 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el página web de ALA www.ala.org.es

8. El premio no tiene dotación económica, si bien se entregará un obsequio conmemorativo del mismo.

9. El Jurado estará presidido por la Coordinadora del Área de la Mujer de ALA y estará formado por ella misma o persona en quien delegue, dos vocales integrantes del Área de la Mujer, y dos vocales integrantes de la Junta Coordinadora de ALA a designar por esta, no pudiendo formar parte quienes hayan concurrido al concurso.

10. El fallo se publicará en la página web de ALA y será otorgado formalmente en el primer acto público convocado por el Área de la Mujer, o subsidiariamente, por la Junta Coordinadora, por la Escuela de ALA o alguna de las demás comisiones de la asociación.

11. El trabajo premiado será publicado en la página web de la Asociación.

12. Los trabajos no premiados deberán ser retirados durante el mes siguiente a la publicación del fallo y transcurrido este plazo, podrán ser destruidos.

13. La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.

ÁREA DE LA MUJER ASOCIACIÓN LIBRE DE ABOGADAS Y ABOGADOS (ALA) C/
Montesa no 49, 5o A 28006 Madrid. ala@nodo50.org www.ala.org.es